de sus tierras, siempre que subordine la misma á la línea que se le ha marcado previam.te por acuerdo de la Comision que informa, y el Ayuntamiento; acordó conforme á lo propuesto con la limitacion de que la obra que se proyecta tenga esclusivam.te por objeto y fin fortificar el quijero de la acequia.

Entraron los Sres Alcazar, Calvo, Marques y Casalduero.

Informe de la Comision á la inst.a de D. José Llorach para sustituir con una acena de hierro la de madera q.e existe en tierras de D. Joaquin Fontes.

La repetida Comision enterada de la inst.a producida por D. José Llorach en representacion de D. Joaquin Fontes Alvarez de Toledo, ha pasado al sitio en que se hallan establecidas las ceñas á que el mismo se refiere, y en vista de que no resulta que se encuentre ninguna en mal estado y sea de urgencia por lo tanto, su reposicion y tambien que requerido el espresado Sor Llorach para que presentara la concesion de las ceñas, no lo ha verificado, la Comision en su consecuencia se ve en la precision de abstenerse de informar sobre el contenido del escrito y objeto de la variacion que se proyecta, proponiendo por hoy, solo que sigan las cosas como se encuentran y no se autorice ninguna sustitucion ni variacion de los artefactos actualmente establecidos.

La Comision retira el dictamen.

Suscitose discusion á consecuencia de haber manifestado el Sr. Garcia Alix que el dictamen era deficiente en parte, y no estaba en armonia con lo solicitado en el escrito que lo motiba habiendo tomado parte en ello los Sres Hernansaez y Sches Caravaca como individuos de la Comision de Policia rural, quienes dieron amplias esplicaciones de lo que observaron en la

Ayuntamiento de Murcia